



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCION NUMERO 09 DE 19  
( 30 NOV 1994 )

Por la cual se fija la tasa de actualización para las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para el período comprendido entre el 1o de Enero de 1.995 y el 31 de Diciembre de 1.995

LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1.994,

RESUELVE:

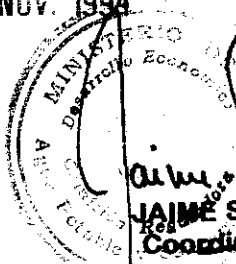
Artículo 1o.- Variación por Actualización para el periodo Enero 1.995 - Diciembre 1.995 : Fijase a todas las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, una tasa de actualización del 1,39% mensual, para el período comprendido entre el 1o de Enero de 1.995 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2o.- Vigencia : La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta del Ministerio de Desarrollo Económico, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., el día 30 NOV. 1994

RODRIGO MARIN BERNAL  
Presidente



JAIMÉ SALDARRIAGA SANIN  
Coordinador General